

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.101/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Mayo de 2013, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 08/2013 de Créditos extraordi-

narios y suplementos de créditos, financiados con Remanente Líquido de Tesorería y nuevos o mayores ingresos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 13 de Mayo de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.